



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE
AL PROYECTO: "COMITÉ DE VIVIENDA
HERNAN TRIZZANO" (42 Beneficiarios)

RESOLUCION EX. N° 00611

IQUIQUE, - 4 SEP 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 3545/2016 de Vivienda y Urbanismo, que realiza llamado a postulación nacional en condiciones especiales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para la atención de viviendas emplazadas en polígonos de barrios de implementación años 2014 - 2015.
- c) Res. Exenta N° 1159/2016, de esta Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) que aprueba nómina de postulantes seleccionados respecto de llamado a que se refiere resolución citada en el visto anterior.
- d) Res. Exenta N° 20/2018, de esta SEREMI que aprueba nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio que indica.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 2291 de fecha 16 de agosto de 2018, de la Directora (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue, nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio de 42 beneficiarios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto: "**Comité de Vivienda Hernán Trizzano**", de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" de fecha 01 de agosto de 2018 e "Informe Técnico" de fecha 31 de julio de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, los cuales se dan por reproducidos en este acto y que en lo principal se refieren al retraso en las gestiones para el pago del proyecto el cual se encuentra ejecutado en un 100%.

Se indica, además por el ordinario N° 2291/2018 ya citado, que dicho SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2018.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 342 de fecha 29 de agosto de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que a continuación se indica.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 31 de octubre de 2018, para la vigencia de los subsidios del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, singularizado como: "**Comité de Vivienda Hernán Trizzano**", de la comuna de Alto Hospicio, respecto de 42 beneficiarios que se individualizan de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 1159/2016 de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 2291/2018, de SERVIU Tarapacá y que pasa a formar parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, lo siguiente:

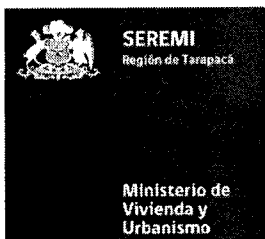
- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) De ser el caso, carta gantt que se adjunta a Ord. N° 2291/2018, de ServiU Tarapacá, deberá ajustarse en consideración a la fecha en que se otorga lo solicitado

ANOTESE,

MHA/VGC/MCS/RE
**MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N° 2291 de fecha 16.08.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 342/2018

Iquique, 29 de agosto de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°2291 de fecha 16.08.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidios para el proyecto PPPF denominado "Hernán Trizzano" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



Yeannett Migryk Arancibia
Jefe (s) Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

YMA/MCS



ORD. N° 2291 /

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 1159 de 06-12-2016 de SEREMI MINVU que aprueba nómina de seleccionados, correspondiente al llamado mes de octubre para el desarrollo de proyectos del programa PPPF dispuesto por Resolución Exenta N° 3545 (V. y U.) del 07 de junio del 2016. (Recuperación de Barrios).
 2. Res. Ex. N° 020 de fecha 16-01-2018, de SEREMI, mediante la cual otorga nuevo plazo de Inicio de Obras y Nueva Vigencia de Subsidio del Proyecto Hernán Trizzano, hasta el 01-07-2018.
 3. Memorándum N° 648 de fecha 01-08-2018 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
 4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaría (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF Recuperación de Barrio, del Proyecto "Hernán Trizzano", correspondiente al llamado del mes de Octubre del 2016, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 1159 de SEREMI MINVU.
 - ✓ Res. Ex. N° 020 de SEREMI MINVU.
 - ✓ Memorándum N° 648 con Informe Técnico, y Carta Gantt.
 - ✓ Nómina de Beneficiario.

16 AGO 2018

Iquique,

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
Directora SERVIU Región de Tarapacá (S)

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Resolución Exenta N° 1159 citada en ANT. 1) que aprueba nómina de beneficiarios del llamado proyectos PPPF del mes de Octubre del mismo año, para la recuperación de barrios; y Memorándum N° 648 citado en ANT. 3) emitido por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se solicita se gestione nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF del Proyecto "Hernán Trizzano".
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
 - Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjuntan.



3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia de Certificado de Subsidio Habitacional del PPPF para la atención del Proyecto "Hernán Trizzano", por los motivos que se aluden, habiendo consideración que se cuenta con los fondos presupuestarios para este año.

Saluda atentamente a Usted,




KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)


KBA.ASN.AGZ.agz.

N° Int. 00160 DEL 14.08.2018
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Unidad de Obras
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 01-08-2018

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
COMITÉ DE VIVIENDA HERNÁN TRIZZANO	IQUIQUE	42	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
NUEVA VIVIENDA LIMITADA		N°1159 DE 06/12/2016	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
01/07/2018 (RES. EX. N°20 de 16/01/2018)	03-10-2017	06-12-2016	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
TERMINADO	100%	INCONIN LIMITADA	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
CHRISTOPHER VERGARA CORONADO		ING. CONSTRUCTOR	2811164

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaría Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

El proyecto si es ejecutado en el plazo convenido, sin embargo no se alcanza a cancelar dentro de la fecha de vigencia de los subsidios. El presente documento tiene por finalidad solicitar nueva vigencia para poder darle término financiero a la obra.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1. SOLICITUD Y APROBACIÓN NUEVA VIGENCIA SUBSIDIOS.	SERVIU - SEREMI
2. PAGO SUBSIDIOS.	SERVIU

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS


INDICAR FECHA MAXIMA*
01-04-2018
INDICAR FECHA MAXIMA*
31-10-2018

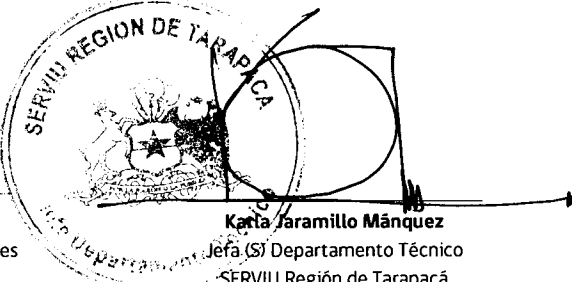
6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

91 NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)


Christopher Vergara Coronado
 Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá


Ismael Carrasco Toledo
 Jefe (S) Unidad de Obras Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá


Karla Jaramillo Mánquez
 Jefa (S) Departamento Técnico
 SERVIU Región de Tarapacá

INFORME TÉCNICO

FECHA : 31 de julio de 2018.

ANT. : Proyecto "Comité de vivienda Hernán Trizzano" (PPPF título II).

MAT. : Solicitud prórroga vigencia de subsidio.

I. INTRODUCCIÓN


1. Me refiero al proyecto "Comité de vivienda Hernán Trizzano" (Título II), conformado por 42 beneficiarios.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados punto 4, letra b), para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de inicio de obras (FSV o PPPF).

A continuación se detalla cada punto:


1. **Fecha de Publicación de la nómina de selección:** Res. Ex. N°1159 de fecha 06/12/2016.
2. **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** 06/12/2016.
3. **Fecha de término de Vigencia de Subsidio:**
 - 3.1 Fecha de vigencia original hasta **06/12/2017**.
 - 3.2 Fecha de vigencia según Res. Ex. N°20 de 16/01/2018 hasta **01/07/2018**
4. **Fecha de inicio de obras:** 03/10/2017.
5. **Porcentaje de avance de las obras:** 100%
6. **Estado de proyecto:** El proyecto se encuentra finalizado, restando solamente la cancelación de los subsidios.
7. **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia de subsidio:**
 - 7.1 El proyecto si es ejecutado en el plazo convenido, sin embargo no se alcanza a cancelar dentro de la fecha de vigencia de los subsidios. El presente documento tiene por finalidad solicitar nueva vigencia para poder darle término financiero a la obra.
8. **Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:** Se adjunta carta gantt como es solicitado en el ORD. citado en el punto 2 de la introducción del presente informe.
9. **Fecha máxima programada para término de la ejecución de las obras:** 01/04/2018.
10. **Fecha máxima estimada para cursar pago final de subsidio:** Se estima con fecha 31/10/2018.

II. CONCLUSIONES

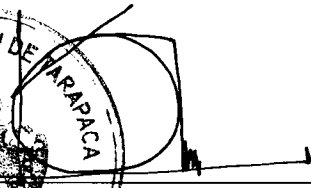
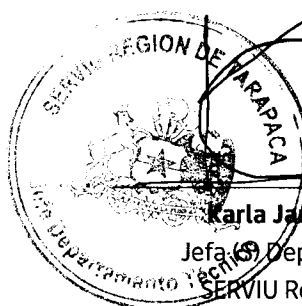
1. En mérito de lo anterior se solicita, si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo para el inicio de obras hasta el **31/10/2018**.
2. Al respecto este servicio se compromete a realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo, realizando las acciones y seguimiento correspondiente al proyecto en comento.



Christopher Vergara Coronado
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



Ismael Carrasco Toledo
Jefe(S) Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



Karla Jaramillo Mánquez
Jefa(S) Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá



CARTA GANTT
Solicitud prórroga de vigencia de subsidio.

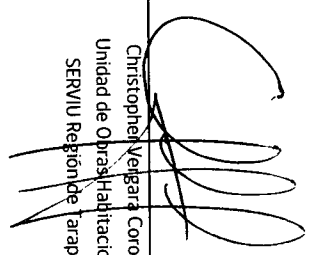
NOMBRE DEL PROYECTO
ENTIDAD PATROCINANTE
CONSTRUCTORA
COMUNA
AVANCE FISICO


COMITÉ DE VIVIENDA HERMAN TRIZZANO
NUOVA VIVIENDA LIMITADA
INGENIERIA CONSTRUCCION E INMOBILIARIA INCONINI LTDA.
IQUIQUE
100%


DESCRIPCION PARTIDAS	DURACION DIAS	COMIENZO	FIN	2018											
				AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE					
1. SOLICITUD Y APROBACIÓN NUEVA VIGENCIA SUBSIDIOS.	50	01-08-2018	20-09-2018	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2. PAGO SUBSIDIOS.	40	21-09-2018	31-10-2018												

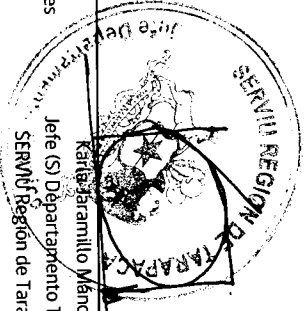
TOTAL AUMENTO DE PLAZO SOLICITADO EN DIAS **91** **01-08-2018** **31-10-2018**

01-08-2018


Christopher Velgare Coronado
Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Region de Tarapacá


Ismael Carrasco Toledo
Jefe (S) Und. Obras Habitacionales
SERVIU Region de Tarapacá

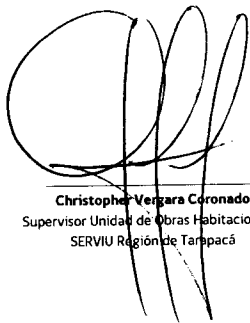

Karla Jaramillo Manqueez
Jefe (S) Departamento Técnico
SERVIU Region de Tarapacá



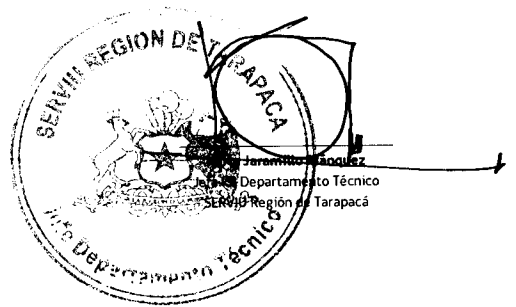


**LISTADO BENEFICIARIOS
COMITÉ DE VIVIENDA HERNÁN TRIZZANO**

Nº	NOMBRE	C.I.	SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS				SUBSIDIOS TOTALES			MONTO	E.P.	EMPRESA CONSTRUCTORA
			ACC. UNIVERSAL	ACERTEO CEMENTO	ADULTO MAYOR	REGULARIZ.	COMPL.	SUBSIDIO	TOTAL SUBSIDIO			
1	COPAIRA APALA NANCY ELIANA		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
2	TOLOZA ROJAS ERIKA ESTER		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
3	TAUCARE ROJAS LUIS MIGUEL		0	0	0	25	25	80	105	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
4	QUIROGA ROBLEDO ALVARO ANDRÉS		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
5	OLIVARES FRASSER ANA TERESA MARGARITA		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
6	FERNÁNDEZ ELENA FLORA		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
7	CARVAJAL PIZARRO ELIANA DEL TRÁNSITO		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
8	HIDALGO ÁLVAREZ BEATRIZ DE LAS MERCEDES		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
9	CERDA FERNÁNDEZ ARNOLDO GERMAN		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
10	ARAYA WILLIAMS VÍCTOR RICARDO		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
11	OLAVARIA OLMEDO TERESA MARÍA		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
12	ZUMARÁN PORRAS REINALDO CARLOS		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
13	GARCÍA CID EMA DEL CARMÉN		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
14	ADONES ORMEÑO MARÍA INÉS		30	15	0	0	45	90	135	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
15	ARAYA CERDA DALIA PETRONILA		0	0	15	0	15	80	95	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
16	ADONES ADONES ELIZABETH MYRIAM		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
17	DELGADO LÓPEZ CARLOS ALBERTO		0	15	15	25	55	90	145	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
18	LARRONDO OLIVO BEATRIZ MARCELA		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
19	PARRA DEL CAMPO ANA MARÍA		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
20	VILLANUEVA AGUILAR EGON NADID		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
21	VIVANCO HIDALGO JOSÉ EDUARDO		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
22	GODOY VIDAL ELENA ANDREA		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
23	MARTÍNEZ LARREA HÉCTOR ADOLFO		0	15	15	0	30	90	120	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
24	CEBALLOS GACITÚA ADA NICOLASA		0	15	15	0	30	90	120	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
25	MUÑOZ QUINTEROS ROBERTO PEDRO		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
26	OSSIO ROJAS ESTRELLA ENEDINA		0	0	15	0	15	80	95	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
27	MADARIAGA CÁCERES ALDO ALFREDO		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
28	VERA JOFRÉ SONIA DINA		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
29	GONZÁLEZ LATORRE ROBERTO JAVIER		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
30	NOVOA SOTO ELIANA ANTONIA		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
31	VENEGAS CÁRDENAS CLAUDIO TOMÁS		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
32	MARCOS PAILLÁN JOSÉ RICARDO		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
33	NORAMBUENA NAVARRETE CARLOS HERNANDO		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
34	MORALES PALACIONES MARÍA ELIZABETH		0	0	15	0	15	55	70	1	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
35	SÁNCHEZ ARAVENA RUTH ELIANA		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
36	ALVARADO LEMUS PATRICIA ELBA		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
37	OROZCO MANCILLA JESSICA SANDRA		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
38	TICUNA VILCA EDITH MARY		0	15	0	0	15	90	105	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
39	GAJARDO GONZÁLEZ MAURICIO FERNANDO		0	0	0	0	0	80	80	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
40	SALAZAR CARO EMILIO GAUDENCIO		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
41	ROBLES CASTRO JULIA ELIZABETH		0	0	0	0	0	80	80	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN
42	ESPINOZA QUIROZ LUIS ENRIQUE		0	0	0	0	0	55	55	3	NUEVA VIVIENDA	INCONIN


Christophe Vergara Coronado
 Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá


Ismael Carrasco Toledo
 Jefe (S) Unidad de Obras Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá


Jaramilla Anguez
 Jefe Departamento Técnico
 SERVIU Región de Tarapacá